



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA PARA EXAMINAR LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR VARIOS DE LOS ASPIRANTES, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS EDUCADORES SOCIALES CON DESTINO AL PROGRAMA DE INSERCIÓN EN LAS BARRIADAS DE PLAZA DE SALAMACA Y CRUZ DEL RIO (PROGRAMA EDUSI) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en las dependencias de la Concejalía de servicios Sociales, sita en Plaza de Salamanca, siendo las diez de la mañana del día veintiocho de mayo dos mil veintiuno, se reúnen quienes a continuación se relacionan, miembros del Tribunal de selección a que se refiere el encabezado.

ASISTENTES

•Presidenta: Dña. M.ª Jesús Mera González, Educadora Social del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular.

• Vocales:

- Dña. Paloma Horrillo Guisado, Educadora Social del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena como titular.
- Dña. M.ª José Pérez Escobar, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular.
- Dña. Rosalía González Segador, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como titular.

• Secretario:

- Dña. M.ª Ángeles Tapia Pérez, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Villanueva y de la Serena como titular.

Reunidos los miembros del tribunal que se detallan anteriormente se procede a examinar las reclamaciones efectuadas por los aspirantes a las nuevas correcciones efectuadas en el examen realizado el pasado 14 de mayo, en base a las reclamaciones formuladas.

Respecto a la reclamación hecha por la Sra. Gloria Salamanca Gragera, a la pregunta 10 cabe decir que el tribunal ya dio respuesta a esa pregunta con este texto literal: *"a la pregunta número 10 cabe decir que el tribunal decide anular la misma ya que el enunciado da lugar a equivocación en sus respuestas, y se pasa a corregir la pregunta 34 de la reserva"*.

La misma sigue reclamando la pregunta 34, decir que también dio respuesta el tribunal y según el siguiente texto literal: *"después de ser revisada al milímetro por el tribunal, se da por correcta la "D" en lugar de la "C", motivo por el cual se vuelve a corregir esta pregunta en todos los exámenes"*.

Finaliza reclamando la pregunta 22 que también fue atendida por este tribunal según el siguiente texto literal: *"reclamando que la respuesta correcta de esta es la "A",*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

según el artículo 15 del Decreto 153/2018, el tribunal accede a afirmar que es correcto y por eso se toma la decisión de volver a corregir esta pregunta en todos los exámenes”.

Con respecto a la alegación interpuesta por el Sr. José Daniel López Reyes a la pregunta número 22 cabe decir que esta reclamación ha sido anteriormente contestada en la reclamación efectuada por la Sra. Gloria Salamanca Gragera.

Una vez revisadas todas las reclamaciones por el tribunal y finalizado el plazo de alegaciones, la comisión acuerda por unanimidad elevar propuesta de contratación a favor de los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
CHAVEZ VELEZ , MARIA ISABEL	***8302**	APTO
GARRIDO GONZALEZ, ANA	***1378**	APTO

Los demás aspirantes por orden de puntuación quedaran como reservas para futuras sustituciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose posteriormente la presente acta, que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ ESCOBAR MARIA JOSE	28-05-2021 13:00:48
TAPIA PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	28-05-2021 12:37:17
MERA GONZÁLEZ MARIA JESÚS	28-05-2021 12:42:27
GONZALEZ SEGADOR ROSALIA	28-05-2021 13:15:23
HORRILLO GUIADO PALOMA	28-05-2021 12:40:28